GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024

Solicitud de registro N° 01261 del 14.03.2024
Calle Maximiliano Frías N° 641 – Sullana - Sullana - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES MOVILES S.R.L.
Nº 103 -2024–GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 15 MAR 2024

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN: HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 01261 de fecha 14 de marzo del 2024, y antecedentes en diecisiete (17) folios, el señor **PONCE VARAS RICARDO**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES MOVILES S.R.L.**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la **EMPRESA DE TRANSPORTES MOVILES S.R.L.**, mediante Resolución Directoral N° 0341-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de mayo del 2017, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar, en la ruta Piura - Sullana.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y copia de la Vigencia Poder del representante legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES MOVILES S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORÍA
PONCE BELLIDO ALDO ANTONIO	**B71410981**	**AIIIc**
PONCE VARAS RICARDO	**B32785017**	**AIIIc**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación, la **EMPRESA DE TRANSPORTES MOVILES S.R.L.** se acoge al D.S. N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de actualización de la normativa de Transporte y Tránsito Terrestre a partir del 01 de marzo del 2025.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES MOVILES S.R.L.**, en su domicilio sito en Calle Maximiliano Frías N° 641 – Sullana - Sullana - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros